

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 3164 DE 2025

(Diciembre 12)

“Por medio del cual se realiza un encargo”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que a la funcionaria **Tania Rangel Pardo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.548.172 de Bucaramanga, quien ocupa el cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 03**, adscrita al área de Talento Humano del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, le fue autorizado descanso compensado para los días **29, 30, 31 de diciembre del 2025 y 2 de enero del 2026**, mediante Resolución No. 3161 de 2025.

Que mediante la Resolución No. 3162 de 2025 se concedió permiso sindical y se autorizó el cierre temporal de las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca para el día **2 de enero de 2026**, razón por la cual no habrá prestación del servicio durante dicha fecha.

Que el artículo **2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015**, adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo al indicar que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo.”*

Que revisado el perfil del funcionario **Carlos Eduardo Hernández Serna**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.591.023 de Arauca, se verifica que **cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del ITTDAR**

para desempeñar, en encargo, las funciones del empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 03**, adscrito al área de Talento Humano, razón por la cual resulta procedente su designación temporal.

Que en mérito de lo expuesto

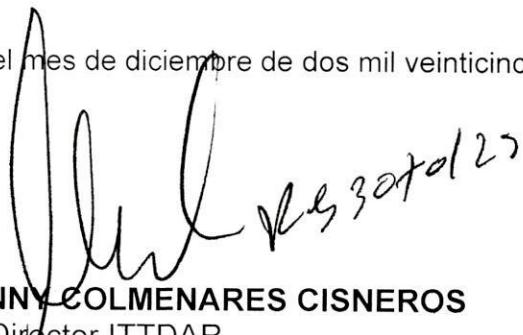
RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar de las funciones del cargo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 03**, adscrito al área de Talento Humano, al funcionario **Carlos Eduardo Hernández Serna**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.591.023 de Arauca, titular del cargo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 03** del área Financiera, para los días **29, 30, 31 de diciembre del 2025**, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara
Secretario General ITTDAR
Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo 
Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR